



CONCESION
**Rumichaca
Pasto**



S-02-20211026-04238

San Juan de Pasto, 26 de octubre del 2021

Señora

MERCEDES YALILA ORTEGA DELGADO

Celular: 3128178785 - 3183233388

Correo: edarvi@hotmail.com

San Juan – Ipiales

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a Radicado R02701-21 relacionada con petición de radicado R02151-20, solicitud con respecto a afectaciones en la propiedad ubicada en la Cra 3 No. 3 - 07 corregimiento de San Juan – Ipiales (UF1).**

Respetada señora:

Cordial Saludo,

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la construcción del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015, cuyo propósito fundamental es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, mejorando las comunicaciones de todo el Suroeste del País entre Cali, Popayán, Pasto y la frontera con Ecuador.

En cada sitio de intervención de la Obra en el Corredor Vial, en cumplimiento de la debida diligencia contractual, el Consorcio y/o la Concesión ha implementado las medidas ambientales y de seguridad vial, necesarias para mitigar eventuales riesgos que toda obra de construcción implica durante su ejecución, con el objetivo de brindar protección y salvaguardar la vida y los bienes propios y de terceros.

En lo referente a su solicitud de manera respetuosa nos permitimos informarle, que mediante acta de visita de 14 de octubre del año que cursa, se efectuó inspección ocular solicitada, respecto del cual se reclamaba preocupación por acceso vehicular que ocasionaría posibles filtraciones desde la zona alta con arrastre de material de obra hasta su vivienda.

Respecto de lo cual, procede a manifestarse que la adecuación de la vía y el acceso referenciados fueron efectuados por solicitud de la comunidad, no por nuestras entidades, motivo por el cual carecemos de responsabilidad en la situación instada.

Sin otro particular agradecemos su amable atención.

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
SERIALNUMBER=1386529
OID.13.6.1.4.1.23267.2.3+900890
8453
OID.13.6.1.4.1.23267.2.2+793266
11 - OID.13.6.1.4.1.23267.2.1+107
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, L=BOGOTA D.C., C=CERMAN

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: lo enunciado en el oficio

Proyectó: E. Urbano PQRS- RDL – A. Romero

Aprobó: E. De La Portilla

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-1-GP-007585

Página 1 de 1



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

OFICIO CVUS 04238-21 Respuesta a Radicado R02701-21 relacionada con petición de radicado R02151-20, solicitud con respecto a afectaciones en la propiedad ubicada en la Cra 3 No. 3 - 07 corregimiento de San Juan – Ipiales (UF1).

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <gestiondocumental@uniondelsur.co>

26 de octubre de 2021, 15:24

Para: edarvi1@hotmail.com

Cc: JENNY PAOLA GELPUD PINCHAO <aviveros@uniondelsur.co>, JOSE ALEJANDRO ROMERO LÓPEZ <atencionalusuario@uniondelsur.co>

Buen día

Señora

MERCEDES YALILA ORTEGA DELGADO

Celular: 3128178785 - 3183233388

San Juan – Ipiales

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **04238-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R02701-21**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Centro de Control de Operaciones CCO
PR 40+400 vereda Porvenir - municipio de Iles
Nariño - Colombia
Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

 **anexo-04238-21.pdf**
1649K

 **04238-21.pdf**
180K